





## ESTABLECE MEDIOS COMUNICACION OFICIALES MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO Nº

781

Chillán Viejo,

0 6 MAR 2017

## VISTOS:

Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

## CONSIDERANDO!

La publicación regular del periódico denominado "El Chillanvejano" y de la cuenta en Facebook denominada "Comunicaciones Chillán Viejo".

Necesidad de decretar ambos medios de comunicación, como órganos informativos oficiales de la Municipalidad de Chillán Viejo.

## DECRETO:

- 1.- ESTABLEZCASE como órganos informativos oficiales de la Municipalidad de Chillán Viejo:
- A. El Chillanvejano: revista impresa de 24 páginas a color, con tiraje anual de 25.000 ejemplares.
- B. Comunicaciones Chillán Viejo: cuenta en Facebook.
- 2.- Ambos órganos informativos oficiales de la Municipalidad de Chillán Viejo, son diseñados, administrados y distribuidos por la Of. de Comunicaciones dependiente de Administración Municipal.
- 3.- NOMBRASE responsable del correcto uso de estos órganos informativos oficiales al Administrador Municipal, o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL FELIPE AYLWIN LAGOS

FAL/UAV/HHH/OFS.-Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policia Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M.., Director Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Carol Lagos V., Directora Departamento de Desarvollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato; Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno (UCM); Sra. Mónica Varela Y., Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).